# PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

# 1. MEMORIA.

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La previsión de crecimiento económico español para el próximo año es del 2,3%, rebajado en tres décimas sobre las previsiones anteriores, debido a la situación política en Cataluña y a la ausencia de los Presupuestos Generales del Estado de 2018. Sin embargo, se prevé un crecimiento del PIB de un 3,1% (un 3,3% para Canarias).

La desaceleración refleja la moderación del ciclo económico, sin embargo, el crecimiento de la economía española se consolida, por lo que se prevé una reducción de la tasa de paro hasta el 15,4% en media anual.

El Presupuesto para 2018 presenta, por segundo año consecutivo, un considerable aumento con respecto al del ejercicio anterior.

El año 2017 ha estado marcado por la huelga del personal operativo del Consorcio que demandaba nuevos parques de Bomberos para la zona sur y suroeste de la isla, que implicara una mayor seguridad al poder disminuir los tiempos de respuesta a las emergencias.

El Acuerdo de fin de huelga recogió la apertura de tres nuevos parques, uno en la zona Candelaria-Güímar, debiendo estar operativo antes del 1 de enero de 2019, otro en la zona Arona-Adeje, cuya puesta en funcionamiento debía procurarse ser antes de finales del 2017, y un tercero en Guía de Isora, previsto para dentro de 5 años.

El cumplimiento de esta parte del acuerdo de fin de huelga, condiciona el Presupuesto de 2018, ya que en este ejercicio se comienza con el acondicionamiento de los edificios donde serán ubicados los nuevos Parques de Bomberos de Güímar y Arona, además de la adquisición de medios necesarios para poder llevar a cabo un servicio de emergencia adecuado.

El gasto principal de este Consorcio, como todos los años, es el del Capítulo I. Este servicio de emergencias requiere de una dotación mínima diaria de 44 bomberos de guardia en los parques (24 horas del día los 365 días del año). Sin embargo, a partir del 1 de abril de 2018, previsiblemente, coincidiendo con la apertura del Parque de Bomberos de Arona, la dotación mínima diaria ascenderá a 46 bomberos.

Se presenta un Presupuesto para el ejercicio 2018 que alcanza la cifra de 20.843.754,67 euros, con un incremento del 12,08% de los créditos iniciales con respecto a los del ejercicio 2017.

Los recursos del **Presupuesto de ingresos** que para 2018 se cifran en 20.843.754,67 euros, están formados principalmente por las aportaciones de las Administraciones consorciadas:

* Administraciones Públicas locales: Cabildo de Tenerife, 27 municipios de la isla de Tenerife.
* Administración Pública autonómica: Gobierno de Canarias.

De nuevo la aportación del Gobierno de Canarias recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018 es de 1.801.374 euros.

Del resto de las aportaciones de las administraciones consorciadas, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aportará el 40% y los ayuntamientos de la Isla el 60% restante (incluidos los ayuntamientos no consorciados cuyas aportaciones serán detraídas por Cabildo del Plan de Cooperación Municipal).

Los porcentajes de aportación de los Ayuntamientos de Santa Cruz y de La Laguna para este ejercicio 2018, es el recogido en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio, 19% y 14% respectivamente. Estos porcentajes serán los definitivos para los ejercicios siguientes, salvo modificación de los Estatutos. La Disposición transitoria primera recogida en los actuales Estatutos, se aplicó a los dos ejercicios anteriores (2016-2017).

 Para este ejercicio las aportaciones de las administraciones públicas locales alcanzan el 69,69% del total de los ingresos.

La administración autonómica continúa aportando la misma cantidad que en los ejercicios anteriores, lo que supone para el 2018 un 8,64% del total del Presupuesto, disminuyendo en más de un punto su aportación con respecto al 2017 que representaba el 9,69% del total.

La aportación de UNESPA (Contribución especial) supone un 10,17% del total del Presupuesto. Las tasas por prestación de servicios y los precios públicos por retenes, solo alcanzan el 0,86%. El resto de los ingresos se componen de intereses de las cuentas bancarias por excedentes de tesorería, dividendos de empresas privadas, y reintegros de anticipos al personal.

El **Presupuesto de Gastos** alcanza este año la cantidad de 20.843.754,67 euros, lo que supone un incremento del 12,08% con respecto al del 2017, lo que en términos absolutos se traduce en 2.247.017,60 euros.

**Capítulo I**: El Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para 2018 asciende a la cantidad de 14.752.264,67 euros lo que supone el **70,78%** del total de Presupuesto.

De este porcentaje, el personal que integra el operativo del servicio de extinción de incendios, supone aproximadamente el 90% del total, destinándose el resto al personal laboral, formado fundamentalmente por personal de administración, centro de coordinador de emergencias y mecánicos.

Se han tenido en cuenta los siguientes criterios a la hora de elaborar este capítulo:

* Además de los compromisos derivados del cumplimiento del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de esta Entidad y de la aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral, se da respuesta a los nuevos compromisos adquiridos tras la formalización del Acuerdo de Final de huelga suscrito por entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, que a nivel presupuestario, se resumen en lo siguiente:
* En consecuencia, se ha procedido a redistribuir las retribuciones del personal operativo, de conformidad con las previsiones legales en orden a la procedencia de asimilar la estructura retributiva a los puestos de la Corporación a la que está adscrito el Consorcio, sin que se produzca incremento de las retribuciones totales que actualmente perciben, procediéndose, por tanto, a adaptar los niveles de complemento destino, complemento específico y productividad variable, vinculada al especial rendimiento y cumplimiento de objetivos.
* Teniendo en cuenta la jornada de 40 horas semanales en cómputo anual, contenida en el vigente Acuerdo de Condiciones, y a fin de que se pueda adaptar dicha jornada a la conciliación de la vida familiar que usualmente se aplica en el período estival por parte del Cabildo Insular, pero teniendo en cuenta la superior protección de los intereses públicos, se ha tenido en cuenta la figura de "adaptación de jornada", que posibilitará adaptar dos turnos ordinarios de 24 horas para todo el personal operativo.
* Se ha tenido en cuenta, dentro de la formación, que la parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria, se realizará fuera de los turnos de trabajo, y dado que constituye formación obligatoria, será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.
* Derivado de la apertura del Parque provisional de Arona, se han dotado 12 plazas de bombero a partir del 01/07/2018, que ya se encontraban creadas en el Presupuesto de 2017 pero que se encontraban sin dotación presupuestaria.
* Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se siguen manteniendo en 10.
* El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
* Las retribuciones del personal se han visto incrementadas en un 1%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en aplicación de lo previsto en el artículo 18 Dos y 22 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, y conforme a los criterios en materia de gasto de personal aplicables para el ejercicio 2017 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017.
* Se contempla un aumento de la aportación a la Seguridad Social derivado del ajuste en los porcentajes de cálculo que se venían aplicando en años anteriores.
* El cumplimiento del Programa Específico de actuación de este en desarrollo del Plan General de Ordenación del Empleo Público del Cabildo Insular de Tenerife, lo que posibilita incentivar al personal ante una jubilación anticipada, en aplicación del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.
* La cantidad destinada a la formación del personal se ha mantenido respecto a la que estaba prevista para el ejercicio 2017.
* En cuanto a los servicios extraordinarios, la cifra presupuestada este año es de 1.260.303,44 € suponiendo, por tanto, una cantidad inferior respecto a los de años anteriores, derivado principalmente de dos factores: la incorporación de nuevo personal operativo que reduce considerablemente el importe de aquellos, y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con la representación sindical que produce un aumento de los mismos.

En cuanto a la **plantilla de personal**, la misma se ha visto incrementada respecto a la presupuestada en el año anterior con las siguientes nuevas Plazas:

* **2 nuevas plazas de Bombero Especialista Conductor, dotadas a partir del 01/07/2018.**
* **2 nuevas plazas de Auxiliar Administrativo,** para apoyar a todas las Áreas de la Administración, de las cuales, 1 viene de la supresión de una Plaza de Administrativo en régimen laboral por jubilación de su titular.
* Ante la apertura del Parque de bomberos de Arona, se han presupuestado parcialmente **10 plazas de bombero**, que ya estaban creadas en 2017 pero que no tenían asignación presupuestaria.
* Se reconvierten 5 plazas de Bombero, Grupo C, subgrupo C2, en 5 plazas de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, subgrupo C1, todas ellas con dotación presupuestaria.
* Asimismo, y en cumplimiento del Acuerdo de final de huelga, se han creado **sin dotación presupuestaria 114 plazas de Bombero Especialista Conductor**, al estar vinculadas a las que se amorticen tras la celebración de la convocatoria de promoción interna de bomberos subgrupo C2, de tal manera que su cobertura presupuestaria quede garantizada antes de la toma de posesión.

Asimismo, se continúan presupuestando las siguientes plazas:

* **5 plazas de Bombero**, derivadas del procedimiento selectivo convocado para cubrir por funcionario de carrera, mediante turno libre, 22 plazas vacantes en la plantilla del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, derivado la Oferta de Empleo Público de este Consorcio de 2015.
* **1 plaza de Ingeniero.** En 2016 se había presupuestado una plaza de Psicólogo, habiéndose recalificado desde el pasado año a una plaza de Ingeniero, dadas las necesidades en telecomunicaciones e informática de esta Entidad.
* **1 plaza de Arquitecto:** En 2016 se había presupuestado una plaza de Aparejador, pero desde el pasado año se recalificó el puesto atendiendo a las necesidades operativas de la Entidad dentro de la Oficina Técnica.
* **1 plaza de Mecánico**, debido a la necesidad de contar, tras la jubilación de su titular, con un empleado que desempeñe sus servicios en el taller de mecánica del Consorcio.
* **2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los 365 días del año durante 24 horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.

En consecuencia de lo anterior, la **plantilla de personal** que se contempla en el presente Presupuesto, se resume en que del personal total con el que contará este Consorcio para el 2018, 229 puestos dotados lo harán en régimen funcionarial mientras que 22, también dotados, lo harán en régimen laboral. Asimismo, se han creado sin dotación presupuestaria, 114 plazas de Bombero Especialista Conductor.

El **Capítulo II**, como en años anteriores, recoge los gastos necesarios para mantener un servicio de emergencia en condiciones óptimas. A los gastos de mantenimiento de los parques, de los vehículos y demás inversiones del operativo, este año se incluye de nuevo la compra del vestuario y equipamiento de seguridad personal que no se pudo adquirir en el ejercicio 2017, necesario para el cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene de los trabajadores, y que se cifra en 595.000 euros. Este capítulo incluye también los suministros básicos de agua, electricidad, comunicaciones,…

Asimismo, en este ejercicio el servicio de limpieza de los parques incrementa considerablemente ajustándose a los precios de mercado.

El Capítulo II experimenta un aumento con respecto al ejercicio anterior del 11,55%, que en términos absolutos equivale a 205.283,15 euros.

El peso del capítulo II en el total del Presupuesto de gastos para el 2018 es del 9,51%.

En el **Capítulo III** se mantiene la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios, ya que el Consorcio no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades bancarias.

El **Capítulo IV** está formado por la subvención a la Asociación Deportiva y a la ONG Bomberos Sin Fronteras y la cuota social de la Asociación de Consorcios de Bomberos de España (ConBé). Todas estas subvenciones son nominativas y están detalladas en el Anexo I de este Presupuesto.

Además, en este año se incluyen en este capítulo las aportaciones a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que en el 2017 estaban presupuestadas en el capítulo II, considerando de nuevo que la naturaleza jurídica de este gasto corresponde a una subvención.

El **Capítulo VI** del Presupuesto de 2018 es el que experimenta un mayor incremento, 1.404.547,00 euros, lo que supone un 62,97% más con respecto al ejercicio anterior.

Las inversiones que se pretenden realizar en 2018, y que se detallan a continuación, suman un total de 3.634.885,00 euros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2018** | **2019** |
| **EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES** | **505.645,00** |   |
| Equipos de aire acondicionados dormitorios Parque Santa Cruz | 8.000,00 |   |
| Sustitución de ventanas de lama del gimnasio Parque La Laguna | 3.145,00 |   |
| Cierre del techo del control y ampliación de cocina Parque La Laguna | 12.500,00 |   |
| Construcción de talleres y almacén Parque La Laguna | 30.000,00 |   |
| Carpintería Aluminio Parque Icod | 70.000,00 |   |
| Obra Parque de Arona | 182.000,00 |   |
| Obra Parque de Güímar | 200.000,00 |   |
| **MAQUINARIA** | **25.200,00** |   |
| Lavadora y secadora para cada parque (con instalación) | 5.000,00 |   |
| Nevera congelador para cocina de B2 | 1.200,00 |   |
| Elevadores para taller | 15.000,00 |   |
| Burras de seguridad para bajo elevador | 4.000,00 |   |
|  **INSTALACIONES TÉCNICAS** | **60.000,00** |   |
| Sistema de extracción humos Taller Mecánico | 60.000,00 |   |
| **UTILLAJE** | **1.740,00** |   |
| 6 Motosierras | 1.740,00 |   |
| **MATERIAL DE TRANSPORTE**  | **2.059.000,00** | **1.326.000,00** |
| 3 Vehículos 4x4 chasis corto, tipo pick-up | 150.000,00 |   |
| 4 URE de rescates en montaña  | 380.000,00 |   |
| 2 Autoescaleras Automática | 234.000,00 | 1.326.000,00 |
| 1 Autobomba Urbana Nodriza | 425.000,00 |   |
| 2 Autobomba Urbana Pesada B-6 | 790.000,00 |   |
| 2 Unidad Mando Central (UMC) | 80.000,00 |   |
| **MOBILIARIO Y ENSERES**  | **25.500,00** |  |
| Percheros para ropa de sustitución y rescate acuático | 5.500,00 |   |
| Mobiliario de parques | 20.000,00 |   |
| **EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN** | **11.720,00** |  |
| Equipos informáticos | 5.500,00 |   |
| Proyector fijo para B1 (techo), Pantalla eléctrica (Plenos, cursos) | 850,00 |   |
| Escáner adaptación integración sede administrativa única cabildo  | 5.370,00 |   |
| **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** | **16.000,00** |  |
| Comunicaciones (Repetidores, antenas, baterías de emplazamientos…) | 8.500,00 |   |
| Sistema de cámara para vigilancia de los parques | 7.500,00 |   |
| **OTROS BIENES** | **9.000,00** |  |
| Equipos para gimnasios | 9.000,00 |   |
| **MATERIAL TECNICO OPERATIVO** | **271.080,00** |  |
| Camillas de rescate para Autoescalas | 2.400,00 |   |
| Juegos de tableros para rescate en accidentes de tráfico  | 7.500,00 |   |
| Equipos de excarcelación eléctricos (Cizalla - separador) | 9.000,00 |   |
| Equipos para descender escaleras de techo  | 25.000,00 |   |
| Tableros espinales,  | 12.980,00 |   |
| Brazo de rescate para personas obesas a colocar en AEA | 46.000,00 |   |
| Equipos de oxigenoterapia  | 5.550,00 |   |
| Colchón anticaídas 6 m x 4 m x2,5 m | 15.000,00 |   |
| Colchón de vacío | 750,00 |   |
| Detector de gases de unidad de riesgo químico | 4.000,00 |   |
| Generadores de corriente tensión 230 V, 13 A, 50 H,IP 54, 3,8 KW, 55 k | 9.600,00 |   |
| Material de agua (Mangueras, lanzas, etc) | 30.000,00 |   |
| Depósito para repostar vehículos en B2 | 16.000,00 |   |
| Equipos EPI´s respiratorios (Botellas de composite, máscaras y espalderas) | 87.300,00 |   |
| **REPOSICION EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES** | **502.000,00** |  |
| Asfaltado completo Parque Santa Cruz | 92.000,00 |   |
| Proyecto rehabilitación completa Parque Santa Cruz | 60.000,00 |   |
| Obras de patologías y estructuras | 350.000,00 |   |
| **GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS** | **147.500,00** |  |
| Aplicación para Bravo Tango gestión de incidencias | 7.500,00 |   |
| Administración electrónica | 80.000,00 |   |
| Gestión de activos (inventario)  | 45.000,00 |   |
| Control horario  | 5.000,00 |   |
| Gestión documental adaptación integración sede adminitrativa única cabildo  | 10.000,00 |   |
|  |  |  |
| **TOTAL INVERSION 2018** | **3.634.385,00** | **1.326.000,00** |

El **Capítulo VII** está formado únicamente por las subvenciones nominativas de capital a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, detalladas en el Anexo I.

Y por último, el **Capítulo VIII** no experimenta variación alguna y solo recoge los anticipos reintegrables del personal.

El Presupuesto de 2018 se encuentra equilibrado, aprobándose sin déficit inicial, tal como establece el artículo 165.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respetando así mismo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 se estima arrojará un remanente de tesorería positivo, por lo que no habrá que adoptar las medidas previstas en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Se incluye en el presente Presupuesto:

* Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con respecto al vigente.
* El informe económico-financiero en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones y la efectiva nivelación del Presupuesto.
* Un cuadro resumen del reparto por Municipios y demás miembros del Consorcio de las aportaciones a realizar.
* Los Estados de Gastos e Ingresos.
* Memoria de beneficios fiscales
* Anexo de personal.
* Las Bases de Ejecución Presupuestaria, en las que se contiene la adaptación de las disposiciones generales en la materia de la peculiar organización y circunstancias del Consorcio, y en las que se dictan las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y recaudación de los recursos propios.
* La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.